

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUOT MUNICIPAL
Puerto Salgar Cundinamarca

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS, DEMANDANTE: MARIA ELENA FLOREZ
GRATEROL. DEMANDADO: LEONEL FLOREZ GRATEROL. RADICADO#2016-028.

Respetuosamente presento a su consideración la actualización del crédito por concepto de cuotas alimentarias adeudadas junto con sus intereses legales a partir del día siguiente de la última liquidación que obra en el proceso, así:

CUOTA PENDIENTE POR PAGAR MES NOVIEMBRE AÑO 2022

690.779,00	0.50%	30	Noviembre	3.454,00	694.233,00
------------	-------	----	-----------	----------	------------

VALOR CUOTA PENDIENTE \$694.233,00

De esta manera de acuerdo a mis conocimientos dejo presentada la actualización de la cuota alimentaria adeudada en el citado proceso.

Atentamente,

MARIA ELENA FLOREZ GRATEROL
C.C.20.828.850